

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2014-00845-00
AUTO # 2438

Santiago de Cali, Octubre diez (10) del año dos mil veintitrés (2023).

- 1.-Incorporar los escritos enviados por la Defensoría del Pueblo y póngase en conocimiento a las partes para lo que estimen pertinente.
- 2.-Ejecutoriado el presente auto, por secretaria envíese a la curadora designada el escrito enviado por la Defensoría del Pueblo.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ